

RESOLUCION I.M. N° 7999/2.025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/2025 Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE GUARDA RELACION CON LA ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS - ID. N° 471.622.-----

San Ignacio Guazú – Misiones, 09 de Junio del 2.025.-

VISTO: El memorándum N° 36 presentado por la Jefatura del Departamento de Agua de la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, en el que solicita la Adquisición de Electrobombas sumergibles a ser instaladas en los distintos pozos de la ciudad; de esa manera se pretende garantizar la provisión del vital líquido a los conciudadanos.
y-----

CONSIDERANDO:

Qué; según lo establecido en la Resolución 230/25, Art.40 inciso "d" de la ley 7021/22, dice: Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la Convocatoria y el PBC del Procedimiento de Contratación; -----


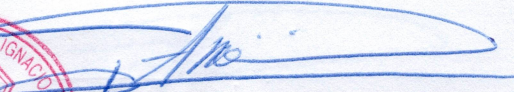
POR TANTO: El Intendente Municipal, de la ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, y de acuerdo a la Ley 3.966/2.010 y en uso de sus atribuciones, -----


RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR,** LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/2025 Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE GUARDA RELACION CON LA ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS - ID. N° 471.622, de conformidad a lo dispuesto en el **VISTO** y **CONSIDERANDO** de la presente Resolución. -----

Art. 2°: **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las modificaciones pertinentes a esta licitación. -----

Art. 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda, cumplido dar al Registro Municipal. -----



C.P.N. Darío Román Amarilla Casco.
Secretario General Municipal.



Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal